

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//15.9

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1778

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 12 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

S
villo de Acuerdos desta
villo de Valverde

Año de 1778

3

Conrad Abbott

Small S. Africa

8/11/84

*m
tu
li
E
ll
I
z
p
l
z
C
a
c
c
c
c
l
:*



Veinte maravedis

SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SE CIENTOS Y ESTERNO
SIXTO *



OSEPH ALVAREZ DE TOLEDO, OSORIO,

Gonzaga, y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Fassardo, y Reguesens, Luna, Cardona, Zañiga, Portugal, Silva, y Mendoza, Duque de Alba, Marques de Villafranca, de Villanueva de Balduenza, de los Velez, Molina, y Martorell, Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona, Principe de Paternó, y de Montalvan, Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltabelota, y Centorbe, Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia de Belichi, y San Bartolomé, Señor de las Baronías de Castelvi de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, San Andres de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasroviras, y San Vicente de Castelbisual, Señor de Cabrera, y Rivera, Valle de Losada, Coto de Balboa, y de Matilla de Arzon, de las Villas, de Mula, Albama, Librilla, las Cuevas, Portilla, Cantoria, y Partaloba, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Albánchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Vel-paso de San Nicolosi, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pugidiana, Villa de Aragon, con sus Distritos de San Sixto de Baquerizo, de la Marre, de la Rivera de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia de Moncada, y de los Montes de Mimianiano, Patrono de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada, Duque de Huescar, de Galisteo, y de Montoro, Conde-Duque de Olivares, Marques de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Rio, el Carpio, Eliche, y Tarazona, Conde de Galve, de Lerin, Salvatierra, Piedrabita, el Barco, Osorno, Monterrey, Modica, Morente, Fuentes, y Colle, Señor de Valdecorneja, Booyo, y la Horcajada, del Estado de Granada, Santo Desierto de las Batuecas, Puente del Congosto, el Miron, San Pbelices de los Gallegos, Valle de Gama, y las dos Viniegras, de las Villas de la Herguijuela, Fuenteguinaldo, la Conquista, Berlanga, y Valverde, del celebrado Castillo de Bernardo del Carpio, y de las Baronías de Guisen, Cartón, Pinós, Mataplana, Alcamo, Cacamo, y Catatasimi, y de la Villa de Alcolea de Cinca, y Estado de Castellon de Farfania, del Estado de Sorbas, y Lubrin, Casas de Viedma, y Ulloa, Estado de Bavilafuente, y de las Villas de Loeches, Villabaruz, Valdenebro, Vega de Ruponce, Mansilla de las Mulas, Rueda del Almirante, Villapadierna, Villacidalér, Ceinos, y Vega de los Arboles, Condestable, y Chanciller Mayor del Reyno de Navarra, Gran Chanciller de las Indias, y Registrador perpetuo de ellas, Cavallerizo Mayor perpetuo de las Reales Cavallerizas de Cordoba, Alguacil Mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de Sevilla, Cordoba, Carmona, y Moxacar, y de los Reales Alcazares, Puertas, y Puentes de la Ciudad de Toledo, Conde de Oropesa, Alcaudete, Belvis, y Deleytosa, de Jarandilla, Frechilla, y Villarramiel, Señor de Montemayor, y de Cebolla, de Mejorada, de Segurilla, y de Cerbera, Grande de España de primera clase, &c. *Y General Hombre de Camara*
de S. M. con exención de G.

Concejo, Justicia, y Recimiento de mi

Villa de Valverde: He visto la proposición
que en vno. Ayuntamiento, y Consistorio han
hecho de las personas que os han parecido ma-
yor propuesto para servir los oficios de Justicia de la
República en el proximo año de mil Setecientos Se-
tenta, y ocho a fin que de ellas elija Yo las que
sobiere por mas conveniente al servicio de Dio-
Nuestro Señor, y a vuestro buen govierno, y ha-
viéndolo considerado he tenido por bien elegir
y Nombrar las siguientes.

Para Alcaldes ordinarios a Francisco Briz
y a Francisco Brabo de la Vega
Para Regidores a fraan.^{co} Garcia Ortega el menor
a Alonso Simóres, y Benito de Juonda
Para Alguacil mayor a Pedro Martín Sánchez
Para Maestro de Propios, y Síndico Procurador
don Gonçal a fraan.^{co} Martín Bernardo hijo de fraan
Para Alcaldes de la Santa Hermandad a Christo-
bal Brabo Bernardo, y fraan.^{co} Vega Hontegia
Para Deponer del Precio a fraan.^{co} Martín Bernardo
A todos los cuales admitiréis, y pondréis en con-
sideración de sus oficios, como bá declarado, pení
de Diez mil maravedis para mi Camara. 2.
Villa

al que lo contrario hiciere. Para lo qual mandé
despachar el presente, firmado de mi mano, sellado
con el de mis Armas, y refrendado de mi infrascrito
Secretario de Camara. en Madrid a diez, y nueve
de Diciembre de mil setecientos setenta, y
ficté.

an. el Duque del Alba

Por m^{do}. del S^d.
Ramon Pardo.

ANNO D^O M^r V^m

Depárvene q^o sin embargo de puecos años
tados los díos de Navidad q^o lo Npicio coi
tas elecciones los Not. q^o del clérigo solo
se entroponen del P. Soc. q^o los serán prevenidos
por Npicio. y q^o Couse lo prime y el per. esto.
F. Gálvez

2. nombra personas que sirvan los oficios de Alcaldía de la
Villa de Valverde en el proximo año de 1778.



SELLO STABES. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SETE.

En la 8^a de Valencia a los días de mes de Mayo



Géiute marquensis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

p. Deposario del Piso a gran Co. min. Bonales 100
cuadros y otras personas con los actuales oficiales
a Junt. a Pedro Nro. Saenz Ptos nombran^{do} que
aceptaron en Deuda franca y en la Caja que
con p. de la Comer. 100. Recibio Durante que hi
cieron p. sueldo el dho. p. Dho. año 1. y una ve
ratal de Cuor en sus manos y Dado del Oficio
son Exponer Vien y fielmente su R. y credito En
p. y cumplir exactamente sus Cargos y obligaciones
Defensor la Personas de Maria Antonia que
tuvo pribilegios dho. 3. y de V. G. y fijo p. su mto
p. de la Comer. que fueron enregadas las Dados de
Junt. a los v. olli. en señal de Precio y Servicio
que en los mismos se hiziere. Ayuntamiento que les co
respondio temporal guerra y pacification. Vivi
Catedral. Al Ponora alguna y en la misma
Conformidad que su mto la Comision del V. Piso
Bueno p. que hace allos Oficiales y Alcaldes
la V. Hernandez y Deposario ambos p. presentar
antes en Caso de Necesidad luego q. se levantar
dho. 3. q. en lo qual q. dadas q. fueron las Oficinas
encomendadas y honradas Comisiones atencionadas
alos muchos efectos p. sus antecesores de Cuellos q. se
q. que fijaron su mto con dho. V. Comer. q.
en lo qual q. dho. 3. q. fez y firmó —

~~Doz doce~~ Manuel Torreiroa Juan Garcia
~~Martinez Fernández~~ Juan Garcia
~~Angel Rodriguez~~ Colmenar
~~Juan de la Cruz~~ Juan Garcia
~~Juan Brava~~ Bruno
~~Eduardo de la Veracruz~~ Don Esteban
~~Alonso~~ Jose Alvaro
~~Alonso~~ Jose Alvaro

En la villa de Valencia aqua veinte días del mes de Enero año de
mil setenta y siete ocho el 1º Juan Bautista Alc. Ordin. y
de primera vez en la villa y Comisionados a la Dación
de posesiones a los concejales y alcaldes de la villa.
A lo que hizo su más Compromiso avece suscribido
a Ch. Bracho Benardo y Juan Bautista Montes
y a M. de la S. Hernández de los cuales el uno pone
su firma en el año de 1778. Recibio Juramento y Hicieron p' Dñs mío d.
que una señal de Cruz regal dho y recargo del oficio
de acuerdo cumplir vivir y festejar con sus respectivos
cargos Defensora la Puebla de Valencia y demás
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse

Ch. Bracho
Juan Bautista Benardo
M. de la S. Hernández
F. de B. S.

Poseídos de la villa de Valencia a veintidós días del mes de Enero año
de mil setenta y siete ocho el 1º Juan Bautista
Alc. Ordin. en la villa y Comisionados a la Dación de las
posesiones a los concejales de la villa. Hizo Compromiso
con suscribirlo a Alvaro Domingo Pérez de Zuendón
y Juan Bautista Montes nombrados p' dho y juzgados
y juzgado p' dho y juzgado en el año de 1778. Recibio Juramento
que quales p' dho y juzgado en la villa de Valencia
Hicieron p' dho y juzgado en la villa de Valencia
que suscribieron sus respectivos cargos
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse
que sea bien cargo y oficio y su mío le puse

Deinte maravedis.



CY CLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

No le coneynde rido la villa de Poncón
soñaros quietos y pacificos. En su contraria
Ponora alguna queque fiera. Con su viva
aguia. La que en su ferre y ferre
fran S. Bautista Alonso Limones Benito de
Juan Guenda Juan Esco
martín Díaz
Juan Gallardo
Juan de la Vega
Juan Gallardo
Juan de la Vega

Reunidos en el vecindario Carta de Salvo a veinti días del
año de Nuestro Señor el Mil seiscientos
y siete años en la villa de Poncón que de nunc
vive en Poncón adonde han nacido los S. Juan y Juan
de la Vega. Porque en su voluntad p. efecto de
nacida y confirmación cosa del año que nunc
vive en Poncón que mediante a su Cuerpo de el Medio
ve Cose a Caballo que p. que nacimienta ave
nacimienta en la villa de Poncón que en el vecindario
que díspone y gobierna de la Comarca uno el año
días segun su voluntad q. q. lo acordaron y fir
maron los nacidos y fece —

fran S. Bautista Juan Bravo Alonso Limones
Juan de la Vega Benito de la Vega
Juan Gallardo Juan Gallardo
Juan de la Vega Juan Gallardo
Juan de la Vega Juan Gallardo



Decreto mas que otra

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVELLOS, AÑO DE MIL
SEPTIENCIOS Y SETENTA Y
CINCO.

Pensionado en la P. de Valverde a veinte días del mes de Enero año de
mil setenta y ocho el V. Juan Bautista Alcalde Ordinario
y el primero visto en la y Conmemorada p. la
Dación de las Pensiones a los Concedentes hizo comparecer
decreto obligatorio a Dña Mariana de nombre
p. Alquacel mayor y a Juan Juan Bernardo que local
depositario del R. Peso y estando p. la p. anterior
de 1888 les recibió su más Juramento que hicieron
p. Dios nro V. y tra vísma de Cruz Roja Dño
y Socorro del espíritu Santo depositario en los de
cuenta de su cumplida Cada Repetición en los de
que su real razon y entender y nra p. los po-
bres en Cuya atención de más peso tra bana de
justo a el Alquacel mayor en su mano y los
dicho en los Bancos de este obispado solo el
señal de pension que tomaron quieto y pacífica
mente. Sin contradic. a persona y lo que el
mismo. Con su más que dñe dñe

Juan Bautista Pedro Martín Joven
Vicario del Delegado de la Diputación
Juan Bautista Sanchez S. M. Villarreal
Acuerdo p. acoger el visto En la P. de Valverde a veinte
p. veinte y ocho del mes de Enero año de mil
setenta y ocho los V. Just. y Oficio Diputados
de la Abadía y Visico Pensionado del Comun
el V. Juan Bautista Alcalde Ordinario Sala Ca-
pitan Coro lo han de 800 y Consiente prece-
dido que de Campana y Atal. anclón por

no avan podido acer la Comunicacion en el dia
el ayer que demando p' el Interponerse de Nueve
Corporacion muchos de los var. que quieren
y querian Tanto se hizo p' sus medos Consej
medico devar. dho. Juan Garcia Calero ha cumplido
el p' que fue acomodado y que siguan
de el rebobocra a acomodar de su acuerdo y
Conformidad dijeron que Se acomode p' un
año y sole paque los Ciento y Cincuenta Dic
do que sufrian de medos de Reptar al
Comer con las sennas de la Cobranea dnde
esta p' p'juel en atencion aavis faciole otra
esta q' Congue deuda a juzgar en la cien
Ducador dho. enque de Combino dho. dho. Juan
Garcia Calero; asi lo acondonan y firmaron sus
medos dho. var. y medico de que yo el dho. dho.
fue y firmo

~~fran. Buzza~~ ~~fran. Bravo~~ ~~Mons. Simonis~~
~~de la vera~~

~~Bento de~~ ~~fran. Garcia~~ ~~Joseph Sanchez~~
~~Leunda~~ ~~Garcia~~ ~~Calvo~~

~~fran. Garcia~~ ~~Pandoacion~~
~~Alonso Garcia~~ ~~Celano~~ ~~Integro~~

~~Zerrato~~ ~~fran. Lopez~~ ~~Diego Diaz~~
~~Alonso Diaz~~ ~~Garcia~~ ~~Diego Diaz~~

~~José Lopez~~ ~~fran. Garcia~~ ~~Martinez~~
~~Francisco~~ ~~Juan Garcia~~ ~~Angel~~

~~fran. M.~~ ~~Colmenar~~ ~~Mons. Gomez~~
~~Alonso Diaz~~ ~~Juan Garcia~~ ~~Alonso Gomez~~

~~Alonso Diaz~~ ~~Juan Garcia~~ ~~Puebla~~
~~Alonso Diaz~~ ~~Juan Garcia~~ ~~Alonso Gomez~~

~~Juan Garcia~~ ~~Juan Garcia~~
~~Juan Garcia~~ ~~Juan Garcia~~

Acordo p. a nombre de Rcp. por
del Papel sellado año 1778 EN la 7a de Salcedo a diez

200 días del mes de enero año de
mil setenta y siete años los V. Just. y Not. y M. de
esta Díspor. Se hace preciso el nombre de Rcp.
del Papel sellado p. este año y de su acuerdo

y Conformidad nombraron sus más a Juan

y Rodrigo alquales telegramas todas las comun-
ciones que le correspondan y les haga la entrega
del Papel p. que lo vaya suministrando al
Comer y cuando pase. Sadio y enmendado en el
siguiente =

Del Vello primero diez piezos ————— D. 00 7
Del Vello segundo Dose piezos ————— D. 0 2
Del Vello tercero veinte piezos ————— D. 0 0
Del Vello q. viene mas Dose y unq. piezos ————— D. 25 0
Dose off. Dorsieros piezos ————— D. 20 0
Del de Pobres ocho piezos ————— D. 0 8

Probable a la satisfacción p. tenor 28197
todo el importe del Consumido y a ello se obliga
en cada forma a D. Con su Pasonay y Dícese q. se
lo fijó en el lug. de q. que lo fueron fijos
sea mejor el manejo sucede todo ver desde
dhar q. lo fijaron los más todos q. fijó
fran Buzza fijo Bravo, Alonso Limones

Bueno de fran Garcia
Quenda ————— D. 0 0
Bueno de fran Garcia ————— D. 0 0

Intermedio

D. 0 0

D. 0 0

D. 0 0

Acordo p. a nombre de la
Tarta de Propio e Hacienda
cuer del Precio año 1778 EN la 7a de Salcedo a diez

200 días del mes de enero año de diez setenta y siete. Se
tuvieron ocho los V. Just. y Not. y M. de esta díspor. Tarta en ese
acuerdo díxeron q. mediante hacerse preciso el No-
trar la Tarta de Propio e Hacienda al R. Precio acuer-
do q. de su acuerdo y Conformidad nombraron sus más p.



Ciliata mariana.

SEUDO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y

Toma de Propios al. M° Juan. Bravos p. Preservar al s. R.
Monseñor Bonino p. Diputado y jf. Sindico Juan C. Gómez Calero que
los Pregoneros q. p. la Invalidez q. el R. Toma ace
Alc. Juan C. Bravos del Rosario p. Taxis y jf. Diputado al s. R.
Prono de Queda y jf. Sindico a Juan C. villa Bonino q
los q. q. q. así lo acordaron y firmaron sus mds
de que yo alc. ooy jee y faire

~~Janusz Jan Brzus~~ ~~Wojciech P~~

~~Bentito de~~ de la vez ~~de~~ Monseñor Simón

~~venido de~~ ~~quenda~~ from ~~cañadas~~ ~~omegas~~

Saint Lucia *Omega* *L* *James D.*

Calezo *freem*

Acceso p. acan. principi
en la Dehesa Balcomaria

de la vexa *Honso Limones*

Bonito San García

Gruenda S. *Sierra*
Frank Gazzola *St. 10.*

Frank Garcia
Calero



Deute maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AND 1/4 DE MIL

OCHO Y SETENTA Y SESENTA XI

Acuerdo p. nombrarlos para los díos de mil
a Días de Panes y Panaderos
y Contrarios p. los Refectos { Contra d. el Salvoce a doce días del
mes de Junio año de mil ochenta y ocho
señor ocho los díos d. Justicia y Mayor
y Contrarios p. los Refectos}

Desta Estando Paseo Ayuntamiento p. dictar como al vien
Comun y Sociero desta Republica dicieren que p. Nom
bre de la Comision de los Días de Panes Cuenca año y Panaderos
y Contrarios de Refectos de su acuerdo y Conformidad non
brason del díos p. apacidores en Días de Panes a
Bernardino de la Pico - Francisco Brano del Río Génal Ro.
y Casadorez Cuatro y q. Siles sans fugar spie que sal
gan a hacer algun aprecio como del mejor o de
el Precio a sacar y feva del a vien d. q. Cobranza
del Díos de los panes incluyendo en el Díos: 1 p.
Contrarios a Pedro Rebollo y Juan Brano Fez y p. Alquian
indores a Alvaro Donado Matriz presidente de la Cámara y
Alvaro Soria Valenciano en lo acordaron mandaron y fin
maron las más de que soy fe

fran Buzo from Brano
de la verat
fran Garcia from
orange

Monse Limones

Juan. Mellado
Juan. Mellado
fran. Genaro

Acuerdo p. a Conces Matronas
se Peñitas leros y Gramática
Con el Salario a 12 Bol. que es
que el Concep
don de Matrona y Vindico Personero del Comun de Ver.

Entab. el Salvoce a Doce
días del mes de Abril año
de mil ochenta y ocho
los díos d. Justicia y Mayor diputados

Deella Estancia Tanto crece Ayuntamiento p. Hacienda y Co
fares Cosas del Viejo Señor Común díjeron que
mediante à hacer como este Común asistido con
Maestro de Primeras Letras p' lo que se Paga
a las personas de Oficio y que solo quedan Diego
Sánchez Rico el que por allí se acuerda, y con el
Censo de Vacienda no puede asimismo pabeciendo
el Común otras penas que aquella han
de ser precisadas. D. Juan Delgado solicita las
enseñanzas de los Niños y adultos para la Super
ficie de Buena Conciencia y amplitud de Pluma
y leyes que puede entregar los primores y Eras
matrícula viéndole convallado crece Ayuntamiento.
y Suplicando p' el Sindicato Reclama que se le
y que sea agudo en el Salario del Concejo
quedando las Horas y franquicias que se les
deben quedar de ir a Cacería y Confamida me-
diaron sus nietos Vaca y Tunga al R. Juan Del-
gado p' Titular de Primera Letras y de Gramática
en su F. Con el Salario del Concejo quedaron
en sueldo p' el total Correspondiente al Rey Supre-
mo Consejo de Castilla Reclamó cosa similar
en el Consulado p' el Beneficio Común, y por
ese acuerdo así lo dieron mandando y fina-
ron sus nietos Diego y Francisco.

Juan Bautista

Juan Bravo
de la Vega

Bentos de

Joseph Sanchez
Calbo

Guenda

Juan García
Calero

Juan Salinas

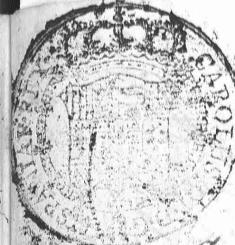
Juan Serrano



Cleiate maraudis.

SELLO Q VARTOS VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

Cada año que el sueldo o Costumbre q han dado bla
man. otros accesorios p^a lo que manejo de la hora el
pres. finiade semi Mens. sellado Correlas mes Noviembre y
refundado semi Infusorio Recurso a Camara del
qual se ade toman la Razón en la Contaduría pres.
semi Caja y Cuidados manejos Dicay noche de Mayo
se mil setenta y seis octo- M. el Diquez
sesta sellado Tomo. a 8.00. Ramon Pando tomada la
Pando _____ 10.00



En la villa de Marañedos.

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVELLOS, AÑO DE MI
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Alexander p. mandar facan
las obras della Carenia del
Pilar fregua Casa del Pilar
y sacar Corral de Concejo y
puentes tales y Ag. 78

En la q. de Valocende a Catocen
días del mes de Ag. año de
mil Setecientos setenta y ocho.
En la q. de Valocende a Catocen
se han hecho y echado los
s. Justicias Mayor, y Síndico
Personeros del Común de Valocende.

ayuntamiento dixeron q. pon quattro la Carenia
del Pilar dentro q. se halla Vistas, y Ciego delante
tales de Alamo; la parte dela fregua que
mira al Norte cayda y las del Corral del Con-
cejo, y que se llueve toda la Casa del Baque
no, y la fuense muy sucias, mediante aque-
tos edificios son públicos, y q. pon el Mola
menos dentro q. se abonen premio R. p. abono
y otros costos p. que se beneficié el p. no

o Madero mandaron sus mas se hagandos

otra libandose q. se van a el v. Diccion P. de
mido de quattro q. se diera p. tarde propios

lo p. que organizaron y firmaron sus
mas segun q. el dñ. dñ. fez

fran Barraq. Juan Braco. Alonso
de la vereda. Limones

Lorenzo de Juan Garcia. Omega. Jimenez

Juan Garcia. Juan Gómez. Gallardo
y Pedro de Pedro. Juan Gómez. del Pilar

Acordo p. la ordenada En la q. de Valocende a veinte y qua-
doso.

do días del mes de Noviembre año de mil seiscientos
setenta y ocho dor. S. Justo ¹⁴⁹ a. Maestro y Síndico Pan-
soneros del Común de Viz. ¹⁰ Días dños. ex-
tando Túros en su Ayuntamiento dieron que
mediante el Credito Banco q. estan haciendo
los dños en el Ganado de Cerdas q. sacalla
en la Dehesa Royal, que necesitas de apro-
to N medio; aque llega la Comisionbre In-
memorial se rechazan todos los años una Co-
rrida de Toros questa ¹⁴⁹ dños al Común
desta q. se pierde Corrida del Caudal q.
Propios Segun que lo proviene el Nolam.
desta ¹⁴⁹ de la Parida del Guemil R. q.
alimento, y para ello se le da Comisión al
M. dños. de esta Ayuntam. Benito de Acuendas
el que tiene la quinta y Varon Correspond.
p. dños. entar de Propios q. que sea p. el
q. q. viene y sea del Comúnse; asi lo acu-
daron mandaron y firmaron las mds de
que lo el dños. dños. fez ¹⁴⁹

que Yo el ^{no} ~~no~~ ^{no} soy ~~no~~ —
fran**B**urro ~~fran~~ ^{fran} ~~B~~ravo
~~de la verac~~^{de la verac}

~~de la vera~~

Hanso

~~RE~~ de la Vera

L'immagine

Le envíe de ~~from~~ ~~Garcia's~~
Puente a ~~me~~

Scutellaria *Scutellaria* *Scutellaria*

Battalions of the 9th Gurkhas

2. *Cochlearia* 3. *Scutellaria* 4. *Thlaspi*

about 2 and 1/2

August

[Signature]

~~reales para~~ ~~de~~

as Concealed Evidence or Wh

the old 1999-~~1~~ 1999-~~1~~ 1999-~~1~~

~~900~~ ~~Prussia~~ est. 1815 d.

www.woolmark.com.au

• Oficio de Gobernación Abog. de los R. Consejos Correg. y
Just. ma. Cedula lade Bocaneras. dia 3. Mar.
Bocaneras y Juan Branco Jefe de la M. ordinarios
de la Hacienda Alonso Simones. Benito de Acuña
y Juan Gra. Dña. Ovea. Nro. 200. Señor Ayudante. Tres
mrs y Consegador. Encel y Su Sala Capitular pre-
cedido lo que de Campaña Segun Comisiones y
citacion asistieron. efecto de hacer el nombre
mismo de personas q iban los empleos q
oficio se Republica enero 7. y año proximo
venidero, y proponerlos Duplicados al Ex. S.
Duque de Alba Marques de Villafanca (més)
Dueno de este cargo. Con anticipación de tipo. para
q Segun la Real Ordn del Consejo Encaren los
q S.E. elijiere a Aprobacione, y Exieren sus
respectivos empleos y oficios en el dia primero de
Enero proximo; y auerano Consejadoobre en el
caso lo Combeniente Nombraron y propusie-
ron p. los empleos que se expriaran las per-
sonas siguientes

Para M. ordinario a Alonso Dorado, Jerónimo
Caso, Josef Lopez Morical, y Alonso q. Colmena —
Para Nro. Alonso Gra. Ferraro, Juan Brando el
menor, fernando Gillo, Juan fern. Angel, Chris-
tocol Gillo y Juan Min Benmejo —
Para Alquacil mayor a Juan Mendez, y Juan. Cano
Ordoño q. de Provisor y Sindical, Alonso Brabo
y Juan Branco Nro. —
Sobr. Ana q. ja Hernandez Juan Gonzalez Rodriguez Pedro
Para M. de la S. Hernandez Juan Gonzalez Rodriguez Pedro
Gra. Giordano, Juan Gra Nro. el menor y Juan de la
Gra. Giordano, Juan Gra Nro. el menor —
Dona C. Marquesa el menor —
Para Depositorio del Prito R. a Juan Santos. Ovidio q.
Geronimo de la Rosa —
Con Cuya atencion se concluyo este acto y propuso
de oficiales de Just. y demas Concesales de un acuerdo

Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y

OCHO.

y Conformidad entre Personas Separadas de su Marido, Convencionan los mas y Beneficiadas por el Señor
Dios Empleo y mandaron sus mas Señoríos Tres
Gimoni p. la Hora a la Secretaria de S.E. p. que
en cada Provincia su elección en quien fuere devo servido y
lo firmaron sus mas Algez doy fe

~~fran. Bravo~~ ~~fran. Biuza~~ ~~fran. Biuza~~
~~fran. Biuza~~ ~~fran. Biuza~~ ~~fran. Biuza~~

de Gueraraz

Mons. L. Jimenez L. Benito de fran. Gracia

Guenda D. Juan. Gallardo

mes de Dic. año de mil setenta y ocho

los s. Juan y Juan seña estando en su Reyna

mierto de deseo que mediante van Negado el

que se hacen y Roban las Misioneras dela Re

Dehem deixa q. deuen acuerdos mandaron sus mas

Separada ala Robez de las Misioneras Roban

los mas p. Reconocedor a fran. Biuza el mas

y del dia hora cuadre el mas seca ice. Con

acuerdo deus mas y dos acuerdos asi locon

que mandaron y firmaron sus mas doy fe

fran. Biuza fran. Bravo

de la vera p. mons. Jimenez

L. Benito de Guenda



Señate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

En la Iglesia de San Bartolomé a diez y siete días del mes
de Díos, año de mil setenta y ocho los siete
y seis y medio, de la Concesión del V. D. Ma-
nuel Ponceles Curia de la Parroquia de S. M.
tando en este Ayuntamiento p. el efecto de matar Co-
rso al Viejo de Díos uno v. y de este Pueblo
ca donación San Miguel el Episcopio de Nombraella
y nombre q. Sieba en el p. año de setenta y
nueve la fábrica colectoria de Animas y demás
Sanctuariorum Hermitas y otros sacerdos, y por quan-
to sea colocado en dha Iglesia la Efigie de S. M.
Josef Benito Moy que Coraje de dha S. M.
gan de un a Cuatro, Conformidad nombran
por sus mados los vecinos q.
Para el p. de fábrica a D. Bonito Romano Pro-
Para la Hacienda del P. Martínez extamuros devaras
yetas a Juan Bravo Seguado —

Para S. Juan a Juan Juan Sánchez Roca —
Para S. Diego a Vicente de Torres —
Para S. Pedro a Machín feña Gomez al Chacón —
Para las Animas a Juan Calero y Juan Limones —
Para S. Josef a D. Josef Hidalgo Chacon quien lo ha
pedido y se nombra p. el epo de su voluntad —

Para el V. Hospital a Jose Bernal Espinosa —
los quales mandaron sus mados segun testes, en
que el Alquacil ordin. p. que Regulares los nombres
de p. que Cumplan con sus Cargos así lo acor-
daron mandaron y firmaron sus mados segun
el es. hoy p. y firmó — Juan Bravo q.
Juan Bernal Manuel Linares de la Vega —

Monsio Linares. Bemis de Amerind.

Saque la avanza y corriente
que demanda

JMB

Bueno

Mon. Gálvez

Galarza

Galarza

Galarza

Este es un informe sobre el manejo de los fondos que se han recibido en el año 1821. Se observa que el manejo ha sido correcto y eficiente, cumpliendo con las expectativas establecidas. Los fondos recibidos han sido utilizados para el pago de las obligaciones del Estado y para el desarrollo de las actividades gubernamentales. Se han hecho pagos a proveedores, personal y funcionarios, así como a los militares y a los campesinos. Se ha mantenido una adecuada administración de los recursos, evitando el desperdicio y garantizando su uso efectivo. El informe destaca la eficiencia y transparencia en el manejo de los fondos, así como la prontitud en el pago de las obligaciones. Se recomienda continuar con esta política de manejo de los fondos, buscando siempre la mejor utilización de los recursos disponibles y evitando el gasto innecesario.

176
ДОКУМЕНТЫ
СЕКРЕТНОСТИ
СОВЕТСКОГО САМОВЛАДЕНИЯ
СОВЕТСКОГО СОЮЗА
СОВЕТСКОГО СОЮЗА
СОВЕТСКОГО СОЮЗА





Veinte maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.